



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 – 2015 – MPC.

Cusco, 12 de febrero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante carta de fecha 30 de enero de 2015, el señor Ellis J. Juan, Coordinador General de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles – Vicepresidencia de Sectores, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, invita a participar al señor Alcalde la Municipalidad del Cusco, Carlos Moscoso Perea, en el I FORO IBEROAMERICANO DE ALCALDES ICES 2015, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, entre los días 26 y 27 de febrero de 2015, espacio para intercambiar experiencias en el diseño e implementación de programas de desarrollo económico, comercial y de sostenibilidad en España y América Latina;

Que, los organizadores I FORO IBEROAMERICANO DE ALCALDES ICES 2015, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, mediante comunicación suscrita por María Camila Ariza, señala que cubrirán los costos de los pasajes internacionales económicos Lima – Madrid – Lima por el monto de US \$2,000.00; viáticos por US \$300.00, para las cenas y el transporte aeropuerto / hotel y hotel / aeropuerto, reserva y pago de un máximo de tres noches de hotel (incluye desayuno), agregando que adicionalmente el evento incluye el transporte interno al lugar del Foro, almuerzos, coffee breaks y materiales;

Que, el Decreto Supremo N° 056 – 2013 – PCM, modifica los artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 047 – 2022 – PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, independientemente del vínculo que tenga con el Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes;

Que, mediante Directiva N° 002 – 2011 – OGA / MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 – 2011 – MPC, se estableció las normas para el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad del Cusco y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **Mayoría**, en la sesión de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el I FORO IBEROAMERICANO DE ALCALDES ICES 2015, organizado por la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles – Vicepresidencia de Sectores, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, entre los días 26 y 27 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la participación del señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Carlos Manuel Moscoso Perea, en el I FORO IBEROAMERICANO DE ALCALDES ICES 2015, cubriendo la Municipalidad del Cusco según el detalle:

ALCALDE, CARLOS MANUEL MOSCOSO PEREA

Viáticos Nacionales, tres días (23 y 24 de febrero y 1° de marzo).

Pasajes económicos nacionales Cusco – Lima – Cusco,

Viáticos Internacionales, cuatro días (25, 26, 27 y 28 de febrero)

Artículo Tercero.- PRECISAR, que los organizadores del I FORO IBEROAMERICANO DE ALCALDES ICES 2015, cubrirán los costos de los pasajes internacionales económicos Lima – Madrid – Lima, viáticos, alojamiento por tres días, transporte, reserva y pago del transporte interno al lugar del Foro, almuerzos, coffee breaks y materiales, hasta por US \$2,300.00.

Artículo Cuarto.- PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 – 04 – MC, que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, deberá emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje y, en cumplimiento de la Directiva N° 002 – 2011 – OGA / MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 – 2011 – MPC, la rendición de los gastos irrogados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL